

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Biomédicas y Salud Pública por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)</li></ul>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado que serán objeto de especial atención en el siguiente proceso de

renovación de la acreditación del título:

- 1.4. Aportar el documento en el que se encuentren específicamente adscritos los profesores ajenos a la UNED al Programa de Doctorado.

#### MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

Por criterios:

#### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

##### 1.4 - Colaboraciones

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se adjunta convenio UNED-ISCIH y anexo al mismo.

#### CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

La investigadora perteneciente a la Escala Técnica de gestión de organismos autónomos y Coordinadora de Programas del Instituto de Salud Carlos III, no aparece como miembro del Equipo 2: Virología, por error, por lo que se solicita su inclusión en este Equipo. Al no tener solicitados los sexenios, en la solicitud de modificación que se incluye en el apartado 6.1 se refieren los méritos equivalentes. Se actualiza la información a fecha 12 de abril sobre los sexenios de los 80 investigadores que figuran en la tabla que se envió como Anexo 1. Se destaca en rojo los profesores investigadores que poseen actualmente sexenios vivos e indicando sus tramos correspondientes. Se actualiza también la información de los proyectos de investigación.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN

Se acepta la modificación.

En el programa de doctorado participan 170 profesores investigadores, distribuidos en 10 equipos de investigación, de los cuales 113 cuentan sexenio vivo. Otros 13 investigadores/as de los que presentan méritos equivalentes obtienen valoración positiva de las 5 contribuciones aportadas. Con esta valoración, el porcentaje de profesores investigadores que cuentan con experiencia investigadora acreditada es del 74,11%, porcentaje superior al 60% exigido en la legislación vigente.

Dentro del listado de profesores se incluyen varios profesores pertenecientes a instituciones

y universidades ajenas a la UNED, pero no incluye de acuerdo con lo incluido en la Guía de Apoyo de ANECA un documento (acuerdo, autorización, convenio, etc.) que regule dicha participación. Se debe aportar este documento que debe estar firmado por la autoridad competente.

A cada grupo de investigación se le vincula 1 Línea de Investigación. Todos los equipos tienen proyectos competitivos activos. Respecto a las 25 contribuciones científicas aportadas, hay una distribución equilibrada entre los grupos de investigación y todas están situadas en el primer tercil, por lo que la calidad se considera satisfactoria.

La calidad de las contribuciones derivadas de las 10 tesis doctorales aportadas por los profesores investigadores del programa se considera satisfactoria.

Madrid, a 03/06/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina